

**RESOLUCIÓN No. 0 0 0 4 3 2 DE 2019**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Ley 594 del 2000 y:

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 21 establece que "las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

Que el decreto 2609 de 2012, en su artículo 10 establece que "todas las entidades del estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD) a corto, mediano y largo plazo, como parte del PINAR.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, establece que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental (PGD) que establezca los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización y consulta de los documentos públicos.

Que el Comité Interno de Archivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío aprobó el Programa de Gestión Documental (PGD) el día 27 de Junio de 2017, mediante Acta No. 2, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) aprobado por el Comité Interno de Archivo por medio del cual se establecen los procedimientos y lineamientos generales necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

**ARTICULO 2º.** Ordenar la provisión presupuestal para la implementación y desarrollo del Programa de Gestión Documental (PGD) para la CRQ, a partir del 26 de junio del 2019.

**ARTICULO 3º.** Proveer las herramientas necesarias para la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD) en la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el apoyo del órgano asesor en esta materia como lo es el Comité Interno de Archivo.

**RESOLUCIÓN No. 000432 DE 2019**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"**

**ARTICULO 4º.** Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

**ARTICULO 5º.** Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del programa de Gestión Documental (PGD) lo requiera.

**ARTICULO 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío, 28 FEB 2019

  
**JOSE MANUEL CORTES OROZCO**  
Director General.

**Proyectó:** Johanna Patricia Cardona/Contratista

**Revisión técnica:** María Esperanza González Martínez / Técnico Administrativo

**Revisión Jurídica:** Margoth Londoño Mejía / Profesional Especializada OAJ  
Jhoan Sebastián Pulecio Gómez / Jefe OAJ

**Aprobó:** Gustavo Aguirre Parra / Asesor Servicio al Cliente